



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luégo que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación Provincial á 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagados al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; lo de interés particular, previo el pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 29 de Junio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan S. A. R.

la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ORDEN PÚBLICO.

Circular. Núm. 128.

Hállandose depositada en esta

ciudad una yegua que por extravío se recogió en los días de la feria, y cuyas señas se expresan á continuación, se hace público por medio de este anuncio para que el que se considere dueño, pueda presentarse á recogerla.

Leon Junio 28 de 1882.

El Gobernador.

Joaquín de Posada.

Señas de la yegua.

Edad cerrada, pelo negro con lunares blancos en los costillares, alzada seis cuartas y media; calzada del remo inferior izquierdo, con ve-gigas en los superiores.

SECCION DE FOMENTO

ESTADO del precio medio que han alcanzado en esta provincia los artículos de consumo durante el mes de Mayo último.

PUEBLOS.	GRANOS. Hectolitro.				LEGUMINOS. Kilogramo.				CALDOS. Litro.			CARNES. Kilogramo.			PAJA. Kilogramo.												
	Trigo.		Cebada.		Habonzo.		Aves.		Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Vaca.	Cordero.	Yerba.	De trigo.	De cebada.											
	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.									
Astorga.....	26	»	20 50	»	»	»	»	45	»	65	»	1 08	»	40	»	»	90	»	99	»	1 85	»	05	»	04		
La Bañeza.....	26 16	»	19 08	»	17 22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
La Vecilla.....	29 15	»	19 00	»	17 25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Leon.....	28 94	»	19 01	»	19 80	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Murias de Paredes.....	27 50	»	19	»	20	»	25 50	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Ponferrada.....	30 03	»	18 02	»	18 68	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Riaño.....	25 80	»	14 71	»	17 21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Sahagun.....	23 87	»	12 61	»	13 15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Valencia de D. Juan.....	23	»	13	»	15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Villafrauca del Bierzo.....	30 63	»	17 08	»	19 10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
TOTAL.....	280 08	»	178 49	»	177 21	»	25 50	»	7 10	»	6 31	»	11 34	»	3 45	»	7 38	»	9 52	»	6 34	»	20 81	»	05	»	01
Precio medio general.....	26 80	»	17 34	»	17 72	»	25 50	»	7 11	»	7 01	»	11 13	»	3 44	»	7 38	»	9 52	»	6 34	»	20 81	»	05	»	06

RESÚMEN.

PRECIOS.	Hectolitro.		LOCALIDADES.
	Pesetas. Cs.		
TRIGO.....	Máximo.....	30 63	Villafrauca del Bierzo
	Mínimo.....	23	Valencia de D. Juan
CEBADA.....	Máximo.....	20 50	Astorga.....
	Mínimo.....	12 61	Sahagun.....

OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE LEON.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos plazos vencen en el mes de Julio próximo; lo que se publica en este Boletín como único aviso á los mismos y se les advierte que dichos pagáres devengan el 12 por 100 anual de interés de demora si dejasen de satisfacerse en el día señalado.

CLERO.—Ventas posteriores al 2 de Octubre de 1858.

Cuen- tas.	NOMBRES.	Vecindades.	Plazos.	Venci- mientos.	Pests. Ct.				
	2194 José Rodríguez.	Pozuelo.					5 Jul. 82	306 25	
	2195 Santiago Carrera.	S. Juan de Torre.						337 50	
	2196 Ambrosio Lopez.	idem						798 75	
	2197 El mismo.	idem						527 50	
	2198 Baltasar Roman.	Valderrey.						159 25	
	2199 Manuel Vega.	Briano				6		75 »	
	2200 Martin Perez cedió en	Gombarros.							
	Hilario Prieto.	idem						37 50	
	2201 Félix Perez.	Quintana Castillo.						228 38	
	2202 Angel Lorenzo.	Congosto						378 75	
	2203 Joaquín Martínez.	Combarros						593 13	
	2204 Santos Garcia cedió en	idem							
	Manuel Prieto.	idem						31 25	
	2205 Martin Pérez.	idem						100 38	
	2207 El mismo.	idem						10 50	
	2208 José Juan.	S. Martin Camino.						40 13	
	2209 Tomás Lopez.	Moscas						50 54	
	2210 José de la Cuesta.	Roperuelos.						9 »	
	2211 Andrés Concellon.	Benavides.				7		87 50	
	2212 El mismo.	idem						63 75	
	2213 Gerónimo Perez.	Benavides.						170 »	
	2217 Miguel Carro.	Pradorrey.						78 45	
	2218 José Martínez.	LosBarriosUrdiales				9		13 »	
	2222 Pedro Alvarez.	Jimenez						98 83	
	2223 El mismo.	idem						57 50	
	2224 Juan Rodriguez.	idem						63 75	
	2225 Bernabé Sutil.	Grisuela				10		19 40	
	2226 Antonio Rodriguez.	idem						29 »	
	2227 El mismo.	idem						8 13	
	2228 Laureano Gonzalez.	Benavides.						52 50	
	2229 Gregorio Celadilla.	LaMilla del Páramo						35 25	
	2230 Casimiro Pardo.	Saludes.						82 50	
	2231 José Merayo.	Toral de Merayo.						215 »	
	2232 Juan Lopez.	Rimor						751 25	
	2234 Leonardo Gonzalez.	Cobrana						181 25	
	2235 José Suarez cedió en	Ponferrada.							
	Juan Arias.	Saceda						101 25	
	2236 Melchor Gonzalez.	Congosto						256 25	
	2237 José Merayo.	Toral de Merayo.						170 »	
	2238 Alonso Romero.	La Bañeza						39 75	
	2242 Antonio Cubero cedió en	Villafraanca.							
	Jacinto S. Miguel.	Saceda				11		45 »	
	2243 Juan Gonzalez.	Almázcara				12		112 50	
	2244 Manuel Martínez.	La Bañeza						76 25	
	2245 Francisco Jurdiel.	Congosto						67 50	
	2246 José Arias.	Tremor de Abajo.						21 15	
	2247 Bernabé Gonzalez.	Santibañez.						31 50	
	2248 Lorenzo Roman.	Posada del Rio.						51 25	
	2249 Pedro de Prada.	Santalla						300 »	
	2251 José Gonzalez cedió en	Laguna Negrillos.							
	Juan Gonzalez.	Murias Rechivaldo				13		402 50	
	2252 Santiago Benavides cedió en	Leon							
	Juan Gonzalez.	Murias Rechivaldo						315 »	
	2253 Antonio Fernandez.	Destriana				14		332 50	
	2254 Froilan Alonso.	Villanueva						71 25	
	2255 El mismo.	idem						11 25	
	2256 El mismo.	idem						51 25	
	2259 Nemesio Selva cedió en	Leon							
	Miguel Sevilla.	Soto de la Vega.						88 44	
	2260 Doroteo de Lera.	Tabuyo.						26 88	
	2261 Leonardo Brasa.	Villambres				16		67 50	
	2262 Isidro García.	Sarriegos.						16 25	
	2263 Francisco Perez.	Alfaja los Melones.						88 50	
	2264 Martin Garrido.	Valencia D. Juan.						150 »	
	2265 Severo Berjon.	idem						71 25	
	2267 Venancio Reyero.	Villavente.				17		107 50	
	2268 El mismo.	idem						34 »	
	2270 Salvador Sevilla.	Villamor						34 75	
	2272 José Prieto.	Nistal.						12 63	
	2273 Francisco de Vega.	idem				18		256 75	
	2275 Bernardo Lopez.	Laguna Dalgá				20		2 59	
	2276 Juan Rubio.	Quintana el Marco.						51 25	
	2277 El mismo.	idem						193 75	
	2278 Luciano Sanchez.	Valencia D. Juan.						115 60	
	2279 El mismo.	idem						111 25	
	2280 Lucas Franco.	S. Martin Camino.				21		71 13	
	2281 Manuel Villadaugos.	Villavante				23		27 88	
	2282 José Carreto.	Astorga						76 50	
	2283 Manuel Nuñez.	idem						170 38	
	2285 Santiago Carbajo.	S. Pedro de Dueñas						28 75	
	2287 Gerónimo Perez.	Benavides.						113 75	
	2288 Bernabé Lobato.	Herreros de Jamúz						66 25	
	2289 El mismo.	idem				24		108 25	
	2290 Aotonio Perez.	Benavides.						27 38	
	2291 El mismo.	idem						377 50	
	2293 Agustín Prieto.	Castrillo Valderna				27		28 98	
	2294 Manuel Gonzalez.	Vega de Porros.				28		18 13	
	2295 El mismo.	idem						46 75	
	2296 Jacinto Pellitero.	Fontecha						232 50	
	2297 Julian Marro.	Gimánes de Vega.						62 50	
	2298 Pedro Borbujo.	Lordemanos							

2299	Ignacio Gonzalez.	Valtuille	17	28 Jul 82.	42 25
2300	Francisco Diaz.	Rivera Bembibre.			45 50
2301	Agustin Fernandez.	idem.			128 13
2302	Hermenegildo Goy.	Congosto.			256 25
2303	Manuel Espinosa.	Villapadierna.			52 50
2304	Agustin Fernandez.	Rivera Bembibre.			107 75
2307	Manuel Fraile.	La Bañeza.	20		38 75
2308	El mismo.	idem.			170 50
2309	El mismo.	idem.			100 25
2310	Luis Fernandez.	Culebros.			254
2311	Felipe Moro.	La Bañeza.			300 50
3594	José Getino.	Carbajal.	16	1	64 75
3596	Martin Cubria.	Trobajo Arriba.			62 50
3597	Francisco Gonzalez.	Villecha.			33 75
3598	El mismo.	idem.			238
3599	Bruno Merino.	Valencia D. Juan.	2		38 13
3600	Gonzalo Lopez.	Villademor.			19 38
3601	Hipólito Perez.	Valencia D. Juan.			375
3602	Ignacio Garcia.	Carbajal la Legua.	2		16 88
3603	El mismo.	idem.			9 69
3608	Ulpiano Garcia.	Toral de La Vega.			91 25
3610	Julian Valcarce.	Carracedelo.	6		5 75
3612	José Joaquin Garcia.	Villamartin.			5
3613	Bernardo Febra.	Carracedelo.			9 44
3614	Miguel Ovale.	idem.			20 81
3615	Lorenzo Villanueva.	Villamartin.			43 75
3317	Antonio Basante.	Cacabelos.			229 38
3519	Francisco Gomez.	Laguna Negrillos.			30 38
3620	José Fernandez.	Trobajo Camino.			21 75
3621	Miguel Alv. cedió en	Rioseco de Tapia.			
	Esteban A. Criado.	Bembibre.	9		40
3622	Juan Calvo.	Oteruelo Valdon.			67 50
3624	Felipe Miñambres.	Valencia D. Juan.	10		100 50
3625	Pascual Martinez.	Villanueva.			61 25
3626	Juan Chamorro.	Villademor.	11		37 50
3627	Pascual Chamorro.	idem.			150 25
3629	Julian Valcarce.	Carracedelo.	12		13 75
3630	Romigio Lera.	Leon.			75
3631	Juan S. Martin.	Requijo.	16		575
3632	Lorenzo Perez.	Valdeviejas.	17		239 75
3635	Juan Martinez cedió en	Leon.			
	Leandro Alfonso.	Tapia la Rivera.	19		72 50
3636	Juan José Diaz.	S. Pedro Castañero			103 75
3637	Fran.° Alon.° cedió en	Leon.			
	Joaquin Garcia.	Regueras.			12 75
3638	Leonardo Alonso.	San Millan.	20		46 50
3642	Bernardino Canseco.	Marzan.	22		758 75
3643	Tirso Torrado Luengo.	Quintana.	24		28 88
3644	Antonio Fernandez.	La Bañeza.			75 13
3645	Pedro Garcia.	Grulleros.			193 75
3646	El mismo.	idem.			226 75
3647	Rafael Diez Mirad.° cedió en	Leon.			
	Maria Santos de las Heras.	idem.			147 50
2648	Los mismos.	idem.			248 63
3649	Los mismos.	idem.			125
3650	Los mismos.	idem.			260
3651	Los mismos.	idem.			130
3652	Anselmo Villan.	S. Millan La Vega.			16 25
3653	Juan Gutierrez.	Villanueva Omaña.			126 25
3654	Pedro Sabugo.	Cinquejales.			112 50
3655	Miguel Aller.	Poblad.° Bernesga.			8 80
3656	Lucas Rodriguez.	Vegarienza.			855
3657	Juan Quiñones.	Balbuena.			132 50
3658	El mismo.	idem.	26		81 38
3659	José Maria Lopez cedió	Valencia D. Juan.			
	Norb.° Cad.° Paniagua.	Castro Vega.	27		650
3661	Pascual Alvarez.	Villecha.			20 75
3662	Vicente Aller.	idem.			251 25
3663	Vicente Gonzalez.	idem.	29		188 75
3664	Miguel Morin cedió en	Leon.			
	Maria Santos Fernandez de las Heras.	idem.			175
3665	Miguel Morin cedió en	Leon.			
	Maria Santos Fernandez de las Heras.	idem.	20		
3666	Los mismos.	idem.			832 50
3667	José Ampudia.	Quintana Monte.			97 50
3668	Jacinto Toral.	Murias de Paredes.			76 50
3669	Silverio Florez cedió en	Sahagun.			
	Cándido Santosotros.	Quintana Monte.			68 75
3670	Simon Prieto Martin.	Santibañez la Isla.			31 75
3571	Simon Prieto Fernadz.	idem.			87 75
3673	Miguel Amez cedió en	San Millan.			
	Gregorio Borbujo.	idem.	30		93 75
3674	Pedro Paramio.	Villahornate.			187 50
3675	Manuel Pastor.	idem.			137 51
3676	Gerónimo Bermejo.	Santas Martas.			41 81
3677	Isidoro Merino.	Valencia D. Juan.			108 75
3678	El mismo.	idem.			56 25
3679	Roman Garrido.	idem.			21 63

3680	Benito Mansilla cedió	Leon.			
	en José Gonzalez.	Valencia D. Juan.			30
3681	Felipe Barrientos.	idem.			35
3684	José Garcia.	idem.			171 90
3685	José Dominguez.	Pobladora Garcia.			29 25
3686	Pedro Santos.	Vilecha.			175
4427	Santiago Manriquo.	Val de S. Roman.	15	1	180
4428	Fernando Botas.	idem.			266 75
4430	Bartolomé Botas.	idem.			100 88
4434	Fran.° Quintana cedió	idem.			145 75
	en Gregorio Arenas.	idem.			
4436	Gabriel Gonzalez.	S. Juan Mata.			11
4437	Eugenio Garcia.	Otero de Escarpizo.			13
4439	Fran.° la Cuesta Mues	Val de S. Roman.			18
4439	Ant.° Fernz. Franco.	La Bañeza.			22
4440	Santiago Ordás.	Benamariel.			177
4510	Atanasio Alvarez.	S. Pedro Oteros.	14	1	198 75
4517	Tomás Turienzo.	Cebanico.			438 75
4512	Prudencio Garcia.	Jimenez.			14
4513	Isidoro Merino.	St.° Maria Monte.			5
4514	Santiago Mansbel.	Valencia D. Juan.			12
4515	Isidoro Martinez.	idem.			13
4516	Martin Fuiguan.	Castrotierra.			12
4518	Benito Alvarez.	Ponferrada.			13
4519	Juan Martinez cedió en	Leon.			14
	Vicente Isidoro Diez.	La Utrera.			25 50
4621	Antonio Alonso.	Berlanga.	13	18	6 75
4622	Ramon Puga Santalla.	Leon.			1.336 50
4623	Felipe Mella y Abad.	Lillo.			113 75
4804	Felipe Pascual cedió en	Leon.			
	Benito Martinez.	Alja los Melones.	12	7	782 25
4982	Domingo Reguera.	Villiguer.	11	2	90 25
4983	Diego Arenas.	idem.			126
4983	José Cadorniga.	Los Barrios.			175
4986	Nicolás Fernandez.	Villabalter.			6
4988	Valentin Velaustegui.	Valencia D. Juan.			281 25
4989	El mismo.	idem.			225 05
4990	Rafael Paz Barragan.	St.° Maria Páramo.			175 50
4991	Ramon Cubero.	Villav.° de Perros.			13
4993	Caiusto Escobar.	Arcuillas.			15
5137	Joaquin Herrero.	Valencia D. Juan.	10	30	56 25
5798	Francisco Gonzalez.	Leon.			9
5799	Máximo Alonso Prado.	idem.			18
5800	At.° Vazquez Quintana	Ardon.			150
5801	Manuel Fernandez.	La Rivera Bembibre.			480
5802	Baltasar Torbado.	S. Pedro Dueñas.			24
5858	Mateo Mauricio Fornz.	La Bañeza.	8	17	55
5858	El mismo.	idem.			30
5861	Juan Fernz. Iglesias.	Astorga.			275
5911	Fidel Martinez.	Valencia D. Juan.			6
5941	Toribio Iglesias.	La Bañeza.			28
5947	Agustin C. Guerrero.	Sancedo.			8
7056	Bernardo Perez.	S. Martin Palamosa.	3	27	102

Ventas posteriores al 21 de Julio 1876.

5939	Manuel Perez.	Pozuelo Piramo.	6	2	30
5940	Miguel Juan.	Matalobos.		4	21 25
5942	Angel Garcia.	Villanueva Jamaz.		10	50 48
5943	Juan Antonio Alvarez.	Azadinos.			77 35
5944	Leonardo A. Reyero.	Leon.			25
5945	Gerónimo Pozo Castro.	Zotes.		19	32 50
5946	Pedro Berjon.	Valencia.		28	125 75
5948	Marcos Martinez.	Leon.		27	200 55
5983	Manuel Diez.	Candanedo Fernz.	5	2	65 45
5984	El mismo.	idem.			75 95
5985	El mismo.	idem.			260
5986	Tomás Lorenzana.	Grulleros.		6	351 19
5987	Florencio Duro.	Sahagun.		9	614 04
5988	Pedro Fernandez.	Gigosos.		13.	100
5989	Fausto Garrido.	Carrizo.		18	20 50
5990	Pedro Carrillo Cayo.	Real St.° S. Idef.°.		26	1.01766

Ventas posteriores al 21 de Julio de 1878.

6057	Matias Alvarez.	Ferral.	4	1	61 70
6058	David Rucano.	Gordocillo.		3	34 88
6059	Bornualdo Suarez.	Viñayo.		9	51 85
6060	Sergio Casado.	Villademor la Vega.			458 33
6061	Adriano Marban.	Villan.° Manzanas.		10	57 80
6062	Fra.° Marcos y comps.	idem.			65 06
6063	Fra.° Gancedo comps.	Toral de Morayo.			24 68
6064	Isidro Alvarez.	Viñayo.		16	8 78
6065	Juan Baltuille comps.	Componaraya.		19	23 95
6066	Mariajo Andrés.	Villaverde Chiquita.		24	558
6067	José Viñayo.	Viñayo.			71 91
6068	Isidro Alvarez.	idem.			58 66
6069	Maximino Alegre.	Leon.			87 50
6070	Francisco Rodriguez.	Otero las Dueñas.		31	37 10

BIENES DE PROPIOS.

6363	Santos Rivera.	La Válgoma.	10	30	45
6364	Ricardo Mollada, cedió	Leon.			
	en Luis Diez Fernandez	Nava los Caballeros	3	16	150

ESTADO.

520 Lauraano Junquera... S. Pedro de Pegas... 20 26 112 50
 208 José Reguera... Ozuela... 9 7 11 58 08

Leon 16 de Junio de 1882.—Pedro Barcala.

ADMINISTRACION
 DE PROPIEDADES E IMPUESTOS
 de la provincia de Leon.

Por circulares publicadas respectivamente con las fechas de 15 y 18 de Abril último en los BOLETINES OFICIALES del 19 y 21 del mismo mes, previno esta Administracion á los Sres. Alcaldes de la provincia: en la primera, la necesidad de que extendieran en el más breve plazo, los padrones y listas cobratorias para el impuesto de cédulas personales; y por la segunda, que acordasen los Ayuntamientos los medios de hacer efectivo el importe de sus respectivos cupos por consumos y cereales para el próximo año económico de 1882-83, y se apresurasen en su caso a efectuar los arriendos y á remitir los expedientes á la aprobacion de esta oficina provincial; habiéndoles asimismo recomendado la inmediata formacion de los padrones, copias y listas cobratorias del impuesto equivalente á los de la fabricacion y consumo de la sal, para el mismo año venidero.

Y como algunos Ayuntamientos no hayán aún cumplimentado los expresados servicios, no obstante, aquellas prevenciones y de que los plazos determinados por las instrucciones para su realizacion hayan ya finalizado; esta Administracion ha acordado prevenir á los señores Alcaldes: 1.º Que respecto de las cédulas personales, habrán de remitir á esta misma oficina provincial, los padrones con sus copias correspondientes y listas cobratorias, reintegrados en papel de oficio, en el término de ocho dias, á contar desde el en que esta nueva circular se publique. 2.º Que en cuanto al impuesto sobre consumos y cereales deberán tambien remitir los expedientes de los arriendos y los repartos inmediatamente, en la inteligencia que de no verificarlo incurrirán los Ayuntamientos en grave responsabilidad, toda vez que llegando el mes de Agosto, la Administracion de todos modos habrá de exigirles el ingreso del importe del primer trimestre, sin contemplacion alguna. Y 3.º Que igualmente se les señala el plazo de ocho dias para la remision de los padrones, copias y listas cobratorias del impuesto equivalente á los de la sal; y que tanto respecto de estos documentos como de los correspondien-

tes al impuesto de cédulas personales, tan pronto como finalicen los plazos señalados, se comisionarán plantones para confeccionarlos y recogerlos en aquellas pueblos cuyos Ayuntamientos hubieran resistido el cumplimiento de ese deber, siendo de cuenta de las mismas corporaciones las dietas de los comisionados y demás gastos que se originen, sin perjuicio de exigirles además las responsabilidades á que hubiera lugar.

Leon 27 de Junio de 1882.—El Administrador, Pedro Barcala.

AYUNTAMIENTOS.

Terminado el repartimiento de la contribucion Territorial para el año económico de 1882-83, se anuncia por los Ayuntamientos, que á continuacion se expresan, hallarse expuesto al público por término de ocho dias para que los que se crean perjudicados en la aplicacion del tanto por ciento con que ha sido gravada la riqueza, hagan las reclamaciones que crean convenientes, en la inteligencia de que trascurrido dicho plazo no serán oidas.

Cubillas de Rueda.
 Quintana del Marco.

Terminado el padron de los contribuyentes de los Ayuntamientos que al final se designa, que están sujetos al pago del impuesto del 2-40 por 100 sobre la riqueza líquida, se halla expuesto al público en la respectivas Secretarias por término de diez dias, según previene el Reglamento, por si alguno tiene que reclamar contra él, pues pasados que sean no serán oidos:

San Pedro de Bercianos.
 Cubillas de Rueda.

JUZGADOS.

Juzgado de 1.ª instancia de Leon.

En 18 de Enero último cesó don Leopoldo Palacios Astudillo en el cargo de Registrador de la propiedad interino de este partido; y se hace público por cuarta vez, para que los que tengan que reclamar contra aquel por razon de dicho cargo lo verifiquen en el término de seis meses, contados desde el 17 de Abril último.

Leon 23 de Junio de 1882.—El Juez, Francisco Arias Carbajal.—El Escribano, Heliodoro de las Vallinas.

JUZGADO MUNICIPAL DE LEON.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Mayo de 1882.

DIAS	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA. MUEBROS ANTES DE INSCRITOS						TOTAL de ambos Jams.	
	LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.			LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.				
	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL		
21														
22		2	2	1		1								3
23		2	2											2
24														
25	1	1	2	1		1								3
26		1	1	1		1								2
27	1		1											1
28														
29		1	1	1		1								2
30	1	1	2											2
31														
	3	8	11	5		5	16							16

Leon 1.º de Junio de 1882.—El Juez municipal, Dr. Juan Hidalgo.—El Secretario, Enrique Zotes.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena de Mayo de 1882, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS	FALLECIDOS.								TOTAL de NEBRAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros	Casados	Viudos	TOTAL	Solteras	Casadas	Viudas	TOTAL	
21	1		1	2		1		1	3
22	1			1	2		1	3	4
23	1			1	1			1	2
24	1		1	2					2
25								1	1
26		1		1	1			1	2
27	1			1	2			2	3
28	1	1		2					2
29	2			2					2
30								1	1
31					1				1
	8	2	2	12	8	1	1	10	22

Leon 1.º de Junio de 1882.—El Juez municipal, Dr. Juan Hidalgo.—El Secretario, Enrique Zotes.

ANUNCIOS OFICIALES.

Administracion principal de Carreos de Leon.

RELACION de las cartas detenidas por falta de franqueo en la 1.ª quincena del mes de la fecha.

Gregoria Artaaga, Leon.
 Joaquin Menendez, Madrid.
 Sres. Perez Cepeda y compañía, Habana.

Joaquin Casas y Más, Barcelona.
 Manuel Diaz, se ignora el punto de destino.

Sr. Jefe de la Estacion, Villalumbroso.

José Correa, Valladolid.
 Manuel Fernandez, Ore.
 Ambrosia Saiz, Quintanavides.
 Señora Superiora hermanas de la caridad, Oviedo.
 Josefa Molina, Cásdes.
 Indalecia Gutiérrez, La Robla.

Leon 15 de Junio de 1882.—El Administrador principal, Fernando Gomez.